



Covid-19: una aclaración

Se acusa a **CGT** de mentir por, supuestamente, decir en la rueda de prensa celebrada durante nuestra concentración en la puerta este martes que en las factorías de la ría había más de 200 positivos.

¿Lo dijimos? No. Se puede comprobar en el audio, que está publicado en nuestro canal de Teams. También puede comprobarse en la web de la COPE, que cita textualmente lo que dijimos: "el total de casos acumulados pasó de 121 a 213, un incremento del 76% en un mes, mientras que los positivos acumulados pasaron, en el mismo período, de 24 a 48, es decir, una subida del 100%".

¿De dónde sacamos los datos? De la información que la **empresa** envía al comité:

Datos del 6 de octubre

ESTADO	NÚMERO DE CASOS POR ESTADO
CASOS TOTALES	121
POSITIVOS TOTALES	24
PENDIENTES TOTALES	5
NEGATIVOS TOTALES	67
CONTACTOS ESTRECHOS	25
NEGATIVOS TOTALES	25

Datos del 6 de noviembre

ESTADO	NÚMERO DE CASOS POR ESTADO
CASOS TOTALES	213
POSITIVOS TOTALES	48
PENDIENTES TOTALES	16
NEGATIVOS TOTALES	118
CONTACTOS ESTRECHOS	31
NEGATIVOS TOTALES	31

La **CGT** no mintió. Pero si hubo confusión. ¿De dónde vino? De que para referirnos al número de trabajadores que de una forma u otra manera se vieron afectados por la covid (positivos, negativos, pendientes del

resultado de una PCR) usamos el **mismo término** que utiliza la empresa: "casos". Y algunos medios interpretaron "casos" como "positivos" y convirtieron las 213 incidencias en 213 positivos.

Nos gusta ser rigurosos y somos los **primeros** interesados en que no haya estas confusiones. Así que no solo lo aclaramos, sino que, para intentar evitarlas en el futuro, dejaremos de usar ese término.

El problema de la pandemia está creciendo en las últimas semanas en nuestra comarca y, por tanto, también en Navantia, como es inevitable y demuestran los datos.



El fondo de las acusaciones contra la **CGT** se debe a que denunciarnos que tanto Navantia como las compañías ni tomaron ni están tomando las medidas **preventivas** necesarias en esta situación. Mientras en la sociedad se están aplicando medidas duras (cierres de la hostelería, toques de queda, cierres perimetrales ...), Navantia se opone al teletrabajo, no ha tomado ninguna medida pensando en la ventilación durante el invierno, etc.

Una empresa, y más siendo **pública**, tiene que pensar también en los efectos sociales de lo que hace o deja de hacer. Cuando la dirección de Navantia se resiste a la implantación masiva del teletrabajo, está siendo irresponsable tanto desde la perspectiva de la salud de los trabajador@s del sector naval como de la **salud pública**, dada la gran concentración humana que hay en las factorías.

La acusación de que mentimos es en realidad un intento de desacreditar estas ideas y las reivindicaciones que estamos defendiendo. Y, de paso, intentar restarle credibilidad a toda la información que difundimos. Porque lo que tienen claro la empresa y sus afines es que no vamos a dejar de **informar**. Para un sindicato **combativo, de clase y asambleario** como la **CGT**, informar a los trabajador@s es una **obligación**.

Control perimetral de la IA

Navantia entregó un primer informe sobre el control perimetral de la IA. En lo que va de año, hubo **363** casos de trabajador@s que permanecieron dentro del recinto más de **70 horas** en la misma semana. Un trabajador que hiciera esta jornada superaría el límite anual de 80 horas extras en menos de 3 semanas.

Las empresas se excusan diciendo que no es una jornada laboral efectiva porque muchos trabajadores comen dentro de la factoría, por lo que hay que descontar el tiempo de la comida.

Como una primera aproximación a esta cuestión, la comisión de Auxiliares del comité está exigiéndole a la dirección de Navantia que baje de inmediato ese límite a **56 horas** semanales. Con el nivel de explotación practicado por la patronal de las auxiliares, seguro que el número de trabajador@s que superarían este límite se dispararía exponencialmente.

Hay que luchar contra las jornadas excesivas y las horas extras. Los trabajadores y trabajadoras tienen derecho al ocio y al descanso.

Prestamismo laboral

Hace un mes se supo que dos trabajadores de la IA que presentaron una demanda **ganaron** el juicio. Navantia tuvo que contratarlos.

Algunas bases de la sentencia son: los elementos materiales para la prestación del servicio (excepto el ordenador) eran de Navantia; las incidencias informáticas se solventaban a través de Navantia, responsable del software que manejaban; los trabajadores atendían las indicaciones del personal de Navantia, que supervisaba su trabajo; el disfrute de las vacaciones necesitaba del visto bueno de personal de Navantia ...

La sentencia confirma lo que todos sabemos: la subcontratación esconde casos de **cesión ilegal** de trabajadores. Y también considera que hubo un segundo delito: **violación de los derechos fundamentales** de los compañeros por ser despedidos fulminantemente unos días después de presentar la demanda.

Podemos imaginar la escena: una responsable de Navantia (¿otra actuación "estelar" de Alvaro Tello como la de Cartagena?) berreando como un loco: "¡Esos dos a la calle, pero ya!".

Nuevos ingresos

- *Plazas de operarios y empleados júnior:*

Hay listas definitivas del examen teórico-práctico de 3 especialidades (Construcciones metálicas, Laboratorio y Robótica); la obtención de una plaza solo depende ya del reconocimiento médico.

De las otras 3 (Automoción, Diseño y fabricación mecánica y Mecanizado) se publicaron las listas provisionales; los definitivas están pendientes del proceso de reclamaciones, que comenzará el martes que viene.

De los 3 restantes (Asistencia a dirección, Bachillerato y Mecatrónica) no se publicó ninguna lista; las provisionales están pendientes de lo que diga el psicólogo famoso, que entrega su informe hoy. El psicólogo puede decir misa. La **CGT** no va a aceptar ninguna exclusión.

- *Plazas de operarios y empleados sénior:*

El viernes pasado finalizó el periodo de inscripción. Sigue pendiente la publicación de los temarios, que estaba prevista para ese mismo día.

- *Plazas de universitarios sénior:*

La empresa ya ha analizado la inscripción en 7 de las especialidades. Dice que más del **95%** de los inscrit@s **no cumplen** los requisitos exigidos. La **CGT** ya le manifestó al resto de los sindicatos que nuestra opinión es que **todas** las inscripciones excluidas deben ser revisadas por el comité de empresa una por una. ¡Cómo para fiarse de la empresa a estas alturas! Además, ese trabajo está subcontratado.

Ya está bien de que Navantia y las compañías, cogidas de la mano, violen los derechos de los trabajador@s. Es intolerable que directivos de una empresa pública **amenacen** a los trabajadores que se atreven a defender sus derechos. Es un comportamiento mafioso. El gobierno actual **no** debería tolerarlo.

Nos alegramos de esta sentencia. Esperamos que anime a más compañer@s. Ya hay otra demanda presentada.



Contacta connosco:

Teléfono Interior: 1213
Telf. Exterior: 981 33 12 13
Telf. Móbil: 623 044 900

cgt.fe@navantia.es
naval.ferrolterra@cgtgalicia.org

Síguenos e comparte info nas RRSS:

